

CHILE / CONGRESO / EDUCACIÓN / ORGANIZACIÓN SOCIAL / POLÍTICA /
REGIONES / SOCIEDAD

Comisión de Educación de la Cámara da luz verde a Nueva Educación Pública

El Ciudadano · 3 de mayo de 2016





La iniciativa apunta a fortalecer la calidad de la enseñanza en los establecimientos públicos del país, mediante la creación de una nueva institucionalidad –los Servicios Locales de Educación- que administrará la educación escolar y parvularia del país que hoy está en manos de los municipios y corporaciones municipales.

El proyecto pasa a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, para luego ser votado en el hemiciclo.

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados despachó anoche el proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública. Esta es la primera vez que se legisla un proyecto que propone una nueva institucionalidad para la educación pública, pues las dos iniciativas anteriores fueron rechazadas en su idea de legislar. En la oportunidad la ministra de Educación, Adriana Delpiano, aseveró que el proyecto marca “un paso histórico en la educación de niñas, niños y jóvenes del país”.

La iniciativa, que sortea su primer trámite legislativo y que ahora debe votarse en la comisión de Hacienda de la Cámara antes de pasar a votación en la sala de la Cámara, tiene entre sus principales características:

La creación de 67 Servicios Locales de Educación (SLE) a lo largo del país, que serán entidades descentralizadas cuya responsabilidad será la administración y el mejoramiento continuo de la educación pública a nivel local. Sus directores serán seleccionados por Sistema de Alta Dirección Pública y durarán seis años en su cargo, lo que permitirá desacoplar los ciclos políticos a la administración de la educación pública.

Cada SLE tendrá un Consejo Local de Educación que colaborará con el director del SLE y estará compuesto por representantes de la comunidad educativa.

Se creará una Dirección de Educación Pública (DEP) en el corazón del Ministerio de Educación que coordinará a los SLE, fomentando su trabajo colaborativo en red. También distribuirá los recursos destinados a los establecimientos y promoverá la cobertura educativa a lo largo del territorio nacional.

La DEP deberá proponer cada 10 años, previa consulta ciudadana, una Estrategia Nacional de Educación Pública. Este es el primer instrumento en nuestra legislación que recoge las políticas nacionales de educación con una mirada de Estado y de largo plazo.

Además incluye diferentes obligaciones para los nuevos sostenedores hacia los jardines, escuelas y liceos públicos tales como el desarrollo profesional, el apoyo técnico pedagógico oportuno, el fortalecimiento del liderazgo directivo, entre otros. A su vez, entrega facultades resolutivas en áreas como el reglamento interno, entre otros, a los Consejos Escolares de los establecimientos

El sistema será implementado de manera gradual durante seis años, comenzando el 2017.

Fuente: [El Ciudadano](#)